

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000198-2026-MPC-GM [263264.013]

Contumaza, 08 de Mayo del 2026

VISTO: El **INFORME TECNICO N° 000249-2026-MPC-GDTI-UFOYL [263264.010]**, de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones; **INFORME N° 000435-2026-MPC-GDTI [263264.011]**, de fecha 08 de mayo del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Cuarto, numeral 4. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutorias en general, entre otras la de, **“4.10) Designar a residentes de obra, residentes de proyectos productivos y residentes de proyectos sociales e inspectores o supervisores para las obras y proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Contumazá;**

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000191-2026-MPC-GM [263264.006]**, de fecha 05 de mayo del 2026, emitido por la Gerencia Municipal en el artículo primero, APRUEBA el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO LA PAMPA (0+000) - LOS CORRALES (4+160) DISTRITO DE CUPISNIQUE DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” con CUI N°2728133**; con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios (02 meses); modalidad de ejecución Administración Directa, por un monto de 499,514.78 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Catorce con 78/100 soles);

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG para la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, y de acuerdo con su numeral 6.7, en la ejecución de las obras bajo esta modalidad, deben de contar con un ingeniero residente y/o inspector, el mismo que designará la Entidad;

En el presente caso, mediante **INFORME TECNICO N° 000249-2026-MPC-GDTI-UFOYL [263264.010]**, de fecha 08 de mayo del 2026, la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones, solicita, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la designación de un (01) residente e inspector de obra para la ejecución del proyecto de inversión denominado obra: para la ejecución del Proyecto de Inversión **“CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO LA PAMPA (0+000) - LOS CORRALES (4+160) DISTRITO DE CUPISNIQUE DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” con CUI N°2728133**;

Que, a través del **INFORME N° 000435-2026-MPC-GDTI [263264.011]**; de fecha 08 de mayo del 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita, a la Gerencia Municipal la Contratación y/o Designación de un (01) **RESIDENTE DE OBRA E INPECTOR** de obra para que realice dicha labor en la ejecución del Proyecto de Inversión **“CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO LA PAMPA (0+000) - LOS CORRALES (4+160) DISTRITO DE CUPISNIQUE DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO**



DE CAJAMARCA” con CUI N°2728133;

En atención a lo expuesto y al existir una norma habilitante para emitir la presente resolución, resulta viable la designación de un (01) residente e inspector de obra para la ejecución física del proyecto;

Por las consideraciones mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, “las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC, Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, Ing. ROGGER PAUL ALCANTARA MOSTACERO con CIP N° 183822, como INSPECTOR DE OBRA, para la ejecución del Proyecto de Inversión “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO LA PAMPA (0+000) - LOS CORRALES (4+160) DISTRITO DE CUPISNIQUE DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” con CUI N°2728133, debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, ING. MILTON DENNIS SALVATIERRA GARCIA con CIP N°262023, como RESIDENTE DE OBRA, para la ejecución del Proyecto de Inversión “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO LA PAMPA (0+000) - LOS CORRALES (4+160) DISTRITO DE CUPISNIQUE DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” con CUI N°2728133, debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, a través de Secretaria General, notifique la presente resolución al **Ing. ROGGER PAUL ALCANTARA MOSTACERO con CIP N° 183822**, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones y/o a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

Trabajamos Juntos...



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
GERENCIA MUNICIPAL

del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 13180.105732188941

